

Andrés de Poza. El Memorial de un polímata¹

Andrés de Poza. The Memorial of a polymath

M.^a Consuelo Villacorta Macho²

Universidad del País Vasco-EHU (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6784-4780>

Recibido: 15-05-2024

Aceptado: 26-06-2024

Resumen

Este trabajo plantea el estudio filológico de un memorial de servicios enviado por el licenciado Andrés de Poza al rey Felipe II, donde relata sus experiencias en Flandes como agente al servicio de la monarquía de los Habsburgo, desde 1574 a 1579, y en el que solicita como recompensa una plaza de asiento en las Indias. El análisis de los recursos utilizados para construir este texto narrativo ha permitido determinar a qué tradición discursiva pertenece: los relatos de vida militares. Además, la descripción de las secuencias argumentales, teniendo en cuenta el grado de subjetividad y el tipo de focalización narrativa, ha facilitado la interpretación ideológica de las

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación Historia15: “La escritura elaborada en español de la Baja Edad Media al siglo XVII: lengua epistolar y cambio lingüístico” (PID2020-113146GB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Agencia Estatal de Investigación (MICIU/AEI/10.13039/501100011033); del proyecto de investigación “Violencia y transformaciones sociales en el nordeste de la Corona de Castilla” (1200-1525)” (PID2021-124356NB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades y la Agencia Estatal de Investigación (MICIU/AEI /10.13039/501100011033) y por FEDER, UE; y del Grupo Consolidado de Investigación del Gobierno Vasco “Sociedades, Procesos, Culturas (siglos VIII a XVIII)” (IT1465-22).

² (mariaconsuelo.villacorta@ehu.eus). Profesora de Historia de la Lengua Española en el Departamento de Filología e Historia de la Universidad del País Vasco. Su investigación se centra en aspectos de la historia del español y en la edición de textos cronísticos, literarios, epistolares y jurídicos de los siglos XIV al XVIII, especialmente de documentos vascos escritos en romance, como el *Fuero de Ayala* (2023). Es autora de la edición del *Libro de las buenas andanças e fortunas que fizo Lope García de Salazar* (2015) y de otros estudios sobre Lope García de Salazar, como el libro *Lope García de Salazar (1399-1476). Antología* (2018) y “El discurso histórico de Lope García de Salazar: del mito al imaginario banderizo” (2020), entre otros. Ha publicado también varios trabajos acerca de la metodología ecdótica –“La importancia de la colación externa en tradiciones manuscritas complejas” (2010)–; del léxico medieval –*Paisaje rural y explotación agropecuaria. Léxico de los recursos naturales y de la vida cotidiana en el aragonés, navarro y romance vasco (siglos XIII-XVI)* (2013)–, y de la retórica epistolar –“Retórica de la *Carta de Cristóbal Colón a la reina Isabel la Católica, sobre asuntos de las Indias y personales*” (2020); “Aunque sois de su tierra: carta de Hernando del Pulgar al cardenal Mendoza” (2023), y “Forma y función de la escritura diglósica: a propósito de una carta de fray Juan de Zumárraga” (2023).

circunstancias que describe. Todo ello con el fin de evaluar la funcionalidad de un documento administrativo como testimonio veraz del contexto histórico en el que fue remitido.

Palabras-clave: memorial, texto narrativo, autobiografía, vidas de soldados.

Abstract

This work presents the philological study of a service memorial sent by the licenciado Andrés de Poza to King Philip II, recounting his experiences in Flanders as agent in the service of the Habsburg monarchy, from 1574 to 1579, on request of a seat in the Indies as reward. The analysis of the resources used to construct this narrative text has allowed us to determine which discursive tradition it belongs to: military life narratives. Additionally, the description of the argumentative sequences, taking into account the degree of subjectivity and the type of narrative focalization, has facilitated the ideological interpretation of the circumstances described. All of this, in order to evaluate the functionality of an administrative document as a truthful testimony of the historical context in which it was sent.

Keywords: memorial, narrative text, autobiography, soldier lives.

[“—dijo don Quijote—”:] Pero, con todo eso, tenga a felice ventura el haber salido de la corte con tan buena intención como lleva, porque no hay otra cosa en la tierra más honrada ni de más provecho que servir a Dios, primeramente, y luego a su rey y señor natural, especialmente en el ejercicio de las armas, por las cuales se alcanzan, si no más riquezas, a lo menos más honra que por las letras, como yo tengo dicho muchas veces; que puesto que han fundado más mayorazgos las letras que las armas, todavía llevan un no sé qué los de las armas a los de las letras, con un sí sé qué de esplendor que se halla en ellos, que los aventaja a todos. (Cervantes 2015: 910-911)

1. Introducción. Semblanza del licenciado Andrés de Poza

Como observó Julio Caro Baroja en su biografía del cronista Esteban de Garibay (1972), los vascos llegaron a la nobleza colectiva a través de la burocracia. Una vez finalizadas las luchas de bandos en tierras vascas, los vencedores impusieron a los linajes nobiliarios derrotados el reconocimiento de que todos los naturales del país eran *vizcaínos* o, lo que hoy sería lo mímico, *vascos* y, por lo tanto, *hidalgos* y *limpios de sangre*. De este modo, a

lo largo del siglo XVI, los vizcaínos se convirtieron en un pueblo-clase, a la vez hidalgo y escriba³. Así, personajes como Garibay y el licenciado Andrés de Poza, burócratas, pero no meros *plumíferos*, dotaron a la monarquía de los Habsburgo españoles, a la que servían, de una ideología legitimadora que contenía elementos religiosos. De hecho, su tesis de que la lengua vasca, traída por Túbal, hijo de Jafet, fue lengua general de la España primitiva, podría interpretarse como un apéndice español al texto bíblico (Villacorta y Ramos 2022: 799). Al atribuir a Túbal el vasco como lengua propia en su *Compendio historial* (1571)⁴, Garibay se convirtió, según Caro Baroja (1972: 175), en el precursor de la teoría vasco-iberista. En 1587, en su tratado *De la antigua lengua de las Españas*⁵, el licenciado Andrés de Poza aportó pruebas *filológicas* en sustento de dicha tesis. En adelante, la *hidalguía colectiva* se justificará con el argumento de que los vizcaínos eran los descendientes más puros de Túbal y de los primeros españoles, los que no se habían mezclado con otros pueblos invasores, génesis también de la leyenda vasco-cántabra: prueba de ello es la conservación de su lengua, la lengua de Túbal, una de las setenta y dos surgidas en la confusión de Babel. Al sostener la prelación de la lengua vasca sobre las otras que se hablaron o hablaban en España, Garibay y Poza “defendían tácitamente la superioridad de los vascos sobre los demás españoles” (Juaristi 2013: 85). Precisamente fue Andrés de Poza, en representación de las Juntas del Señorío de Vizcaya, el encargado de redactar el discurso *Ad Pragmaticas de Toro et Tordesillas*⁶, una réplica jurídica en defensa de la *nobleza de origen* frente a los argumentos de Juan García, fiscal de la Chancillería de Valladolid, contra los privilegios de los vizcaínos publicados en 1588 en su libro *De hispanorum nobilitate et exemptione sive ad Pragmaticam cordubensem, quae est l.8.titu.11.libr.2 Recopillationis commentarii*

La vida y la actividad como secretario y cronista real del guipuzcoano Esteban de Garibay y Zamolla (1533-1599) han sido bien documentadas en las ediciones de sus obras y en los estudios dedicados a su persona. Él mismo dejó escrito un texto que su editor actual, Jesús Moya, ha titulado como *Discurso*

³ Los vizcaínos serían un pueblo o una “clase escriba” en el sentido de Ernest Gellner (1988: 48-49): “un estrato muy importante en la sociedad agraria alfabetizada es el constituido por los escribientes, aquellos que saben leer y transmitir la alfabetización y que, por tanto, forman una de las clases especialistas de esa sociedad”.

⁴ *Compendio Historial de las Crónicas y Universal Historia de todos los reinos de España*, impresa en Amberes, en 1571.

⁵ *De la antigua lengua, poblaciones, y comarcas de las Españas, en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria. Compuesto por el Licenciado Andrés de Poça, natural de la ciudad de Orduña, y avogado en el muy noble y leal Señorío de Vizcaya* (Mathias Mares, Bilbao, 1587).

⁶ *Ad Pragmaticas de Toro et Tordesillas, sive de nobilitate in proprietate. Animadversionum ad novum pragmaticae cordubensis, scholiastem [...] pro prisca alumnae suae patriae nobilitate*, 1589 (Biblioteca Nacional, ms. 1254). Una nueva edición del texto en (Poza 1997). A propósito de la hidalguía universal, véase: Portillo Valdés (1998), Azurmendi (2000), Muñoz de Bustillo (2006a; 2006b).

de mi vida, que incluyó a modo de apéndice en el último tomo de un “prolijo manuscrito que tituló *Nobleza y estado de las Grandezas de España*, o también *Origen de las dignidades seculares de España*, autógrafo en la Academia de la Historia” (Moya 1999: 35). En el título primero, Garibay explica las causas que le movieron a escribir estas notas biográficas:

Escribiré a lo último un *discurso de mi vida*, por sus debidos tiempos y años, para que mis hijos leyéndole alguna vez, se esfuercen a oponerse con mayor ánimo a los estudios, cuya vía deseo que profesen, y no se canse(n) por ningún trabajo en ellos, viendo los muchos que a su padre costaron; pues esta vida es breve de los hombres, llena de miserias y disgustos, ha de ser continua batalla sobre la tierra, según el capítulo 7 de Job. (1999: 43)

En cambio, el licenciado Andrés de Poza y Yarza (¿?-1595), contemporáneo de Garibay, ha despertado un interés relativo entre los estudiosos de temas relacionados con la lingüística vasca⁷. Jurista, cosmógrafo, corógrafo, filólogo, arbitrista y hombre de acción, su trayectoria vital, aún con aspectos desconocidos⁸, se corresponde con “una biografía típica del Renacimiento español” (Juaristi 1992: 56). Sabemos, por algunas noticias acerca de sí mismo dispersas en sus escritos⁹, y por datos acerca de su vida reunidos por Jon Juaristi (1991 y 1992), que en parte resumimos aquí, que fue hijo de Pedro de Poza, un comerciante afincado en Amberes desde 1535, y de la vizcaína María de Yarza. Aunque Andrés de Poza dice ser natural de Orduña, en alusión a un hipotético linaje paterno, es lógico suponer que nació en la misma ciudad en que residían sus padres en una fecha indefinida anterior a 1537. Con bastante seguridad, los Poza debieron ser “cristianos nuevos que ganaron el reconocimiento de

⁷ Werner Bahner consideraba a Garibay y a Poza “fanáticos regionalistas, interesados en acreditar la categoría privilegiada de los vascos en España” (Bahner 1966: 93). Sin embargo, Luis Michelena, en un trabajo acerca de W. Humboldt y la lengua vasca afirmó que “on est surpris du bon sens foncier qui a guidé les considérations linguistiques de Poça, plutôt que de l'éclat et de la nouveauté de ses idées” ([1973] 1985: 139), y, posteriormente, reconocería que Andrés de Poza no había recibido, incluso por él mismo, el “relieve debido” ([1980] 1988: 924). No obstante, su reivindicación como lingüista se debe a Eugenio Coseriu, al afirmar que “una de las primeras enumeraciones y clasificaciones renacentistas de las lenguas de Europa se debe a un español: al mucho menos famosos Licenciado Andrés de Poza” (1972: 200). Coseriu consideraba a Poza un lingüista del Renacimiento (1987) y señaló: “el interés que presenta lo que el mismo Poza escribió acerca de las lenguas germánicas y, en particular, acerca del elemento germánico del español” (1976: 6). Sobre Andrés de Poza como lingüista véase también: Zubiaur Bilbao (1987), Gorrochategui (1987) y Juaristi (1991 y 1992).

⁸ Algunos apuntes biográficos y otras referencias sobre Andrés de Poza en: Rodríguez Herrero (1960), Aquesolo (1961), Elías de Tejada (1963), Delmas (1970), Monreal (1980), López Piñero (1986), González Echegaray (1988), Miren Pagola (1996), Bausela y Erroteta (1996), Aernouts (1996), Muñoz de Bustillo (1997), Salazar Arechalde (2010), y Herráez Cubino (2017).

⁹ Otras obras conocidas de Andrés de Poza son: *Hydrografia, la más curiosa que hasta aquí ha salido a luz, en que, demás de un derrotero general, se enseña la navegación por altura y derrota, y la del Este Oeste, con la graduación de los puertos, y la navegación al Catayo por cinco vías diferentes* (Bilbao, Mathias Mares, 1585); *Memorial al rey don Felipe II pidiendo la revisión de las leyes que favorecían la construcción de naos gruesas, por ser contrarias a la navegación en general*, redactado en 1590 y publicado por Labayru (1900: 592-598) y Fernández Duro (1972: 443-448).

ascendencia cántabra o vizcaína en recompensa de los servicios prestados a la Corona” (Juaristi 1992: 46). Tuvo una hermana llamada Casilda y dos hermanos, quizás estos solo de padre, Garci López de Poza y Gerónimo de Poza. Por lo demás, nada se sabe de su infancia.

Entre 1551 y 1559 cursó estudios universitarios en Lovaina, aunque es posible que tuviera que abandonarlos a raíz del decreto de Felipe II que prohibía a los españoles estudiar en universidades europeas (Gorrochategui 1987: 661). Probablemente conoció en Lovaina al geógrafo, matemático y cartógrafo flamenco Gerardus Marcator, que en aquel momento impartía allí clases de cosmografía, lo que pudo “influir de forma decisiva en la vocación de Andrés hacia las disciplinas geográficas” (Juaristi 1992: 48). Se trasladó a España y obtuvo el título de licenciado en leyes en 1570 en la Universidad de Salamanca. Dado su interés por las lenguas, no es aventurado suponer que frecuentara “las aulas del Brocense y de Fray Luis de León. Además del español, del flamenco y del latín, Poza conoció el italiano, el inglés, el francés, y el vasco, y poseía, al menos, rudimentos de griego y hebreo” (Juaristi 1992: 48).

Seguramente, tras licenciarse en Salamanca, regresó a Flandes, donde se pudo encontrar con Esteban de Garibay, que había viajado a Amberes en 1570 para imprimir su *Compendio Historial* en las prensas de Plantinus, el editor de la *Poliglota* de Arias Montano. “Tuvo que coincidir a menudo con este último, consejero del Comendador Mayor, Luis de Requesens, a cuyo servicio entró Poza” (Juaristi 1992: 50). En octubre de 1574 fue enviado a negociar con las compañías amotinadas en Maastricht, que habían tomado como rehén al capitán Montes de Oca, gobernador de la plaza, y amenazaban con entregar esta al príncipe Guillermo de Orange si no les eran prontamente satisfechas las pagas que se les adeudaban. Tras la resolución favorable de esta primera gestión, le fueron encomendadas otras misiones encaminadas a reprimir las revueltas. Tras la muerte de su protector, Luis de Requesens, en 1576, Poza fue cesado de sus cargos. Nos ocuparemos de las circunstancias en las que se desarrolló su azarosa etapa en Flandes durante estos años en las páginas que siguen.

En torno a 1580 regresó a España y se asentó en Bilbao, donde, además de ejercer como abogado, impartió lecciones de cosmografía a los marinos. Para este último cometido fue contratado por el Ayuntamiento de San Sebastián en 1583. Alrededor de 1587 contrajo matrimonio con Antonia de Olaeta, con la que tuvo dos hijos, Juan Bautista (1588), que con el tiempo llegaría a ser un afamado teólogo y geógrafo, profesor y fundador del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús en Madrid, y Pedro (1589), del que no se tienen noticias. Los últimos años de su vida los pasó en Madrid como profesor de la escuela de Cosmografía fundada por Felipe II. En esa misma ciudad falleció y fue sepultado el 18 de octubre de 1595 junto a su hermana Casilda, su madre, María de Yarza, y su abuelo paterno, Juan García de Yarza, según consta en el libro de

defunciones de la iglesia de San Ginés.

El período comprendido entre 1574 y 1579 coincide cronológicamente con las fechas en que realizó los servicios recogidos en el memorial que dirigió a Felipe II en 1584, donde relata sus experiencias en Flandes como agente al servicio de la monarquía de los Habsburgo, y en el que solicita como recompensa una plaza de asiento en las Indias. El hallazgo de este memorial, con la información adicional de la documentación que completa el expediente de petición, permitió en su momento “modificar la imagen de Poza que nos habían legado anteriores biógrafos (Julio de la Fuente, Juan Eustaquio Delmas y Ángel Rodríguez Herrero), así como aventurar hipótesis sobre aspectos aún no bien conocidos de su vida” (Juaristi 1992: 41). Esta tarea ha sido ya realizada por Jon Juaristi al considerar la figura de Andrés de Poza el eje vertebrador de su ensayo sobre “la invención de un pasado, de una identidad colectiva y de unos orígenes que son a la vez los de España y los de los vascos” (1992: IX). Sin perder esta perspectiva, este trabajo pretende, de alguna manera, complementar esta labor.

Con tal intención, tras este breve bosquejo biográfico de Andrés de Poza a modo de (§1) introducción, la (§2) tipificación diplomática del documento y la perspectiva de la teoría narrativa permitirán determinar (§3) qué tipo de texto es. Además, la descripción de las secuencias argumentales, teniendo en cuenta el grado de subjetividad y el tipo de focalización narrativa, favorecerá la (§4) interpretación ideológica de las circunstancias que describe y, por último, el (§5) análisis de los recursos utilizados facilitará determinar su modelo de escritura, las *vidas de soldados* o *el relato militar*. Todo ello con el fin de evaluar la funcionalidad de un documento administrativo como testimonio veraz del contexto histórico en el que fue remitido.

2. El Memorial de los servicios de Andrés de Poça

Durante los siglos XVI y XVII, la correspondencia administrativa oficial resultó imprescindible para el funcionamiento del Estado absoluto, “hasta el punto de que éste resultaría inexplicable sin tomar en consideración el ingente volumen de cartas que a diario circulaban por la Corte entre los altos dignatarios y entre éstos y toda clase de entidades y personas de dentro y fuera del Reino” (Lorenzo Cadarso 2001: s.p.). Todavía en el siglo XVII,

la Corte se hallaba repleta de gentes llegadas de todos lados con sus memoriales bajo el brazo, confiando en que, si no eran escuchados, al menos tendrían ocasión de entregarles los documentos a los reyes en mano. Una y otra vez, decretos de los Consejos ordenaban la expulsión de la Corte de los diputados que llegaban en representación de ayuntamientos y otros colectivos, pues su

presencia y sus demandas de ser escuchados se consideraban ya un incordio inútil para la tramitación de los asuntos. Sin embargo, y contra lo que pueda imaginarse, hubo casos en los que ciudadanos de a pie llegaron a conseguir entregar personalmente un documento al rey (el Capitán Contreras cuenta un episodio autobiográfico), aunque usualmente, en el mejor de los casos accedían a cortesanos más o menos influyentes que, con suerte, entregaban el memorial en la Cámara con una breve intercessio. El procedimiento legal, entregar las peticiones o memoriales en la Secretaría de Cámara, para que ésta decidiera su remisión a la oficina pertinente, levantó siempre un enorme recelo en todos, pues se sospechaba que ello abría la posibilidad de que el rey jamás fuese informado de lo contenido en el documento, como de hecho sucedía en la mayoría de las ocasiones. (Lorenzo Cadarso 2006: 228-229)

Las cartas públicas o privadas empleadas en la tramitación de procedimientos administrativos o judiciales no tenían valor procesal, se empleaban en la comunicación entre el juez instructor y sus superiores jerárquicos mediante los *oficios* o *informes*, así como en la recepción de denuncias o diversas informaciones procesales a través de los *memoriales*. Con la llamada *vía de expediente* proliferaron estos escritos, denominados *cartas* o *memoriales* indistintamente; sin embargo, desde una perspectiva diplomática, es posible distinguirlos por las diferencias “de formulario y de proceso de expedición” y, a la vez, según sus “contenidos y funciones administrativas”. Además, llegaban a la Corte documentos de carácter secreto, algunos de ellos cifrados, y otros simplemente reservados, que “transmitían cuestiones puramente personales” (Lorenzo Cadarso 2001: s.p.) y que no formaban parte de los procedimientos ni se comunicaban a las partes. De todos modos, aunque la *vía de expediente* tiene su origen en el siglo XV, “todavía a comienzos del XVI no había sido capaz de generar unos usos documentales mínimamente normalizados, recurriéndose unas veces a las prácticas seguidas en la correspondencia epistolar privada y otras, las más, a formularios imitativos de la vía de justicia” (Lorenzo Cadarso 2001: s.p.). La solicitud para que se iniciara un expediente se podía tramitar por medio de dos documentos diferenciados, la *petición*, más usual, y el *memorial*, entendido como cualquier documento petionario llegado desde fuera de la Administración con una finalidad informativa.

Los memoriales presentaban formas muy variadas: peticiones, epístolas y narraciones con métodos expositivos tomados de la literatura, del ensayo “o incluso de la escolástica: tesis, antítesis y síntesis”, aunque la formulación más común se inspiraba en la *petición*, sustituyendo la cláusula de súplica por un dictamen, por un parecer o por una conclusión. Su esquema básico estaba formado por varios elementos: invocación (cruz); dirección (tratamiento de cortesía); preámbulo (no permanente); exposición; dictamen o parecer (no permanente); cláusula de cortesía; data (no siempre); cláusula de sometimiento (poco usual en el siglo XVII), y suscripción (no siempre) (Lorenzo Cadarso

2001: s.p.). Ya en 1575, “con el fin de canalizar la documentación que llegaba de Madrid” (Alvar Ezquerro 1995: 47), se redactó un manual bajo el título *Reglas generales para remitir memoriales*, destinado a los secretarios de los Consejos.

El memorial de Andrés de Poza en el que suplica una plaza de asiento en Perú forma parte de un expediente dirigido al rey Felipe II que se conserva en el Archivo General de Indias¹⁰. Es un legajo en papel compuesto por una portada con el título: “Memorial de los servicios del licenciado Andrés de Poça. 1984”, y veintidós hojas sin numerar que comienzan con I) una breve carta autógrafa, o *instancia*, firmada por Andrés de Poza, que introduce el memorial y adelanta la petición:

[*cruz*]

Muy Poderoso Señor:

El licenciado Andrés de Poça, natural de la ciudad de Orduña; para que a Vuestra Alteza mejor conste de la calidad de sus servicios, y de su padre, y tío y dos hermanos que fallecieron en su real servicio, y del rizgo de su persona, con que él ha servido a mucha costa de su hazienda. Haze presentación d’este memorial con la información, testimonios, y títulos; sacados y tresladados de los originales de que haze demostración. A Vuestra Alteza pide y suplica los mande ver y examinar, y le haga merced de le continuar en su Real Servicio conforme a la calidad de su persona, limpieza, letras y servicios.

[*firma*: El licenciado Andrés de Poça] [*rúbrica*]

Con la carta, presenta los siguientes documentos: II) una copia del memorial fechada “en Madrid, a primero de diziembre 1584”, cuando se presentó el escrito; III) una primera “comisión que se dio al licenciado Poza contra los que tenían trato y inteligencia con los rebeldes [...]. Sellada con el sello secreto de su magestad en forma de placarte”, firmada en Amberes, el 18 de noviembre de 1575, por don Luis de Requesens, por mandado de su excelencia Berty; IV) una segunda “comisión con inhibitoria general para que el licenciado Poza conozca de los recetadores de los rebeldes y de los que contratan con ellos [...], y el sello secreto de su magestad en forma de placarte”, firmada en Amberes, el 4 de noviembre de 1575, por don Luis de Requesens, y publicada en Breda el 7 de diciembre del mismo año; V) otra “comisión para secrestrar los bienes de los ausentados y para enquirir los herejes notorios [...]. Sellada con el sello secreto de su magestad en forma de placarte”, firmada el 26 de mayo de 1575 por don Luis de Requesens, por mandado de su excelencia Berty; VI) “la comisión que se ganaron las islas del Finarte para que el licenciado Poza secrestasse los bienes de los rebeldes; y inventariasse los que eran de Su Magestad [...]. Sellada con

¹⁰ Localización: Archivo General de Indias (AGI). Expedientes, informaciones y probanzas. Signatura: Indiferente, 1234. Código de referencia: ES. 41091.AGI/26/Indiferente, 1234. Forma parte de un expediente de 23 hojas, s. fol.

el sello secreto de su magestad en forma de placarte”, firmada en Amberes, el 3 de julio de 1575, por don Luis de Requesens, por mandado de su excelencia Berty; VII) “la inhibitoria de los estados cuando falleció el Comendador Mayor para que el licenciado Poza cessasse y sobreeyesse en sus comisiones”, dada en Bruselas a 19 de marzo de 1576 por mandado del Consejo de Estado de su Magestad; VIII) una “carta de Gerónimo de Roda en que agradece de parte del Comendador Mayor el servicio que iba haziendo el licenciado Poza”, firmada en Amberes el 8 de diciembre de 1575; IX) la “certificación y fe de Gerónimo de Roda en razón de los servicios del licenciado Poza”, sellada en Maastricht, a 25 de abril de 1577; X) “otra fe del proveedor Juan de Yssunça”, sellada en Madrid, a 2 de noviembre de 1578; XI) “Aquí sigue la información tomada por comisión del corregidor de Vizcaya en razón de los servicios del licenciado Poza y de los riezos con que ha servido”, en la villa de Bilbao, a 4 de noviembre de 1583; XII) el “Interrogatorio”, de 5 y 8 de noviembre de 1583, con el “dicho y deposición de Juan de Olaegui” y el “dicho y deposición de San Pedro de Adaro”; XIII) un resumen del memorial: “Del licenciado Andrés de Poça. Madrid, 1584. Pide una plaça de asiento en Nueva España o Pirú”; y, finalmente, XIV) el memorial propiamente dicho, expedido el 15 de noviembre de 1584, según consta en lo que parece el sobre, con destino “al presidente del Consejo de Indias”.

La estructura del memorial se atiene al modelo de los informes peticionarios. Comienza con una *invocación* a la divinidad por medio del símbolo de la cruz y con el *tratamiento de cortesía*: “Sacra Católica Real Magestad”, en el que queda implícita la dirección. Sigue el breve *preámbulo* que introduce la *exposición*, organizada en varias secuencias en las que se relatan progresivamente los argumentos del asunto hasta llegar a la *súplica* que antecede a la *cláusula de cortesía*. La *data*: “A XV de noviembre, 1584” y el nombre del remitente: “El licenciado Andrés de Poza”, sin *suscripción*, se registran en la última hoja, en la que se lee también: “Al presidente del Consejo de Indias”.

La primera mención a este expediente se encuentra en una investigación que Joaquín Gorrochategui dedicó a Poza en relación con la lengua vasca. En una nota alude a un documento hallado en Sevilla referente al licenciado que haría posible “iluminar algunos puntos de su biografía. Al parecer esta información había llegado a manos de L. Michelena, pero desgraciadamente no tuvo tiempo ni ocasión para valerse de ella ni para comunicanoslo” (1987: 661 n.1). Este documento se corresponde con el memorial de Poza que José Garmendia Arruebarrena (1989) había descubierto en el Archivo General de Indias repasando otros legajos para completar su investigación sobre la presencia vasca en América entre los siglos XVI y XVII. En 1988, Garlos González Echegaray publicó una reproducción facsímil del memorial y un resumen del contenido. Posteriormente, la Diputación Foral de Vizcaya

presentó una edición anotada del expediente completo con el texto actualizado y algunos errores de interpretación gráfica (Bausela y Erroteta 1996).

Para este trabajo he utilizado mi propia edición, basándome en la transcripción¹¹ del memorial fechado el 15 de noviembre de 1584, por ser anterior al primer traslado del 1 de diciembre y por estar escrito con un tipo de letra muy similar al de la carta autógrafa, sin que se pueda afirmar con absoluta certeza que se trate del original. La copia de diciembre es una reproducción casi exacta, salvo por algunas variaciones gráficas, del documento datado en noviembre.

3. El memorial de servicios como *relación de vida*

El florecimiento epistolar del siglo XVI discurrió entre las cancellerías reales y el ámbito privado, adoptando las cartas diversas formas textuales y discursivas. Con algunas alteraciones, los memoriales suelen responder al modelo básico del género: *salutatio*, *captatio*, *narratio*, *petitio* y *conclusio*. Sin embargo, por su condición de documentos judiciales, los memoriales se remitían a una institución oficial y, por lo tanto, estaban destinados a recorrer un periplo burocrático antes de llegar a un receptor indefinido entre los secretarios y el monarca. Esta circunstancia no casa bien con la teoría del género epistolar que “repite con frecuencia el tópico clásico, actualizado por Luis Vives, de la carta cual ‘conversación entre ausentes’” (Castillo Gómez 2002: 104), sobre todo, si tenemos en cuenta que muchos de estos informes se perdieron en el colapso burocrático de la monarquía de los Austrias sin que el receptor tuviera la posibilidad de leerlos. Ahora bien, si consideramos el género epistolar en su sentido más amplio como un discurso del *yo*, resultaría redundante afirmar que una carta surge únicamente de la necesidad de escribir, más allá de los motivos que puedan desencadenar este proceder, ya sea la distancia física del destinatario o una reclamación judicial del remitente.

La carta trasciende el cometido escueto de la transmisión de una serie de noticias para configurarse como conciencia de la subjetividad y como exteriorización del *yo* que escribe [...]. En fin, una actividad de cultura escrita que tiene bastantes puntos en común con el discurso autobiográfico, según se puede constatar por la carta que Manuel Díaz Enríquez elevó en 1629 a los inquisidores del Santo Oficio de México para restaurar su honor y salir al paso de las maledicencias que sus enemigos habían declarado contra él. El reo la concibe como un memorial de descargos ante el tribunal y para ello despliega una estrategia textual, la del relato de sus avatares personales, muy similar a las operaciones del tipo *discursos de vida*. (Castillo Gómez 2002: 105)

¹¹ La transcripción paleográfica del expediente completo ha sido realizada por el historiador y experto en paleografía José Ramón Cuesta Astobiza a partir de la reproducción fotográfica del legajo: AGI, Indiferente, 1234.

Así, los memoriales formarían parte de un conjunto heterogéneo de discursos autobiográficos en el que se incluyen no solo los escritos que surgen de la necesidad personal de recrear la memoria, sino “también aquellos documentos oficiales donde es factible recuperar la voz del individuo, como los testamentos, hojas de servicios o las historias de vida construidas en el marco de un interrogatorio judicial o policial, verbigracia en los procesos instruidos por la Inquisición” (Castillo Gómez 2019: 58). Estas historias de vida de los interrogatorios inquisitoriales,

estas *trazas de vida*, también conocidas como *discursos*, se encuentran en una encrucijada epistemológica. Fue Michel Foucault¹², en la década de 1970, uno de los primeros en llamar la atención sobre un tipo de fuentes que hasta entonces habían pasado desapercibidas, junto con sus protagonistas. Hablamos de testimonios judiciales e inquisitoriales, a los que se refirió como “vidas de hombres infames”. Y de muy parecida manera conocimos al celeberrimo molinero Menocchio, gracias a las pesquisas en este tipo de archivos de Carlo Ginzburg¹³. Ambos formaban parte de un movimiento que se desarrollaría durante las siguientes décadas, conocido como *History from crime*. (Lorient Torres 2019: 180)

En el amplio género denominado *vida (de)* cabe cualquier narración que se pueda definir como biografía en su sentido etimológico: *bio-* ‘vida’; *-grafía* ‘escritura’. Por lo tanto, una autobiografía¹⁴ no es otra cosa que una escritura de la propia vida en la que intervienen tres factores: la *experiencia* o materia de la que se vale quien rememora; la *memoria*, que administra lo que se recuerda y puede implicar la deformación de lo vivido¹⁵, y, finalmente, la *imaginación*¹⁶ o creatividad, que construye el relato valiéndose del archivo de la memoria. No obstante, para huir de la confusión generada por las distintas y en ocasiones arbitrarias interpretaciones del término *autobiografía*, en nuestro análisis nos serviremos de la definición propuesta por Philippe Lejeune (1994: 50) cuando

¹² Foucault (1996).

¹³ Ginzburg (2008).

¹⁴ Sinónimos: *memorias, confesiones, recuerdos, vida, diario*.

¹⁵ Funes el Memorioso, el célebre personaje del cuento de Borges (1984: 117), tiene la habilidad de recordar cada detalle de todo con precisión minuciosa, pero carece de la capacidad de abstracción que le permitiría pensar, lo que le convierte en un constructo a partir de la experiencia. Dice Ireneo Funes: “*Mi memoria, señor, es como vaciadero de basuras*”.

¹⁶ Todavía hoy no está claro que entendemos por imaginación. Ya en 1651, Thomas Hobbes afirmó que “*imaginación y memoria son una misma cosa que para diversas consideraciones posee, también, nombres diversos. Una memoria copiosa o la memoria de muchas cosas se denomina experiencia. La imaginación se refiere solamente a aquellas cosas que antes han sido percibidas por los sentidos, bien sea de una vez o por partes, en tiempos diversos*” ([1651] 2005: 11). Para David Hume: “*Hallamos por experiencia que cuando una impresión ha estado presente en la mente aparece de nuevo en ella como idea. Esto puede hacerlo de dos maneras: o cuando retiene en su aparición un grado notable de su vivacidad primera, y entonces es de algún modo intermedia entre una impresión y una idea, o cuando pierde por completo esa vivacidad y es enteramente una idea. La facultad por la que repetimos nuestras impresiones del primer modo es llamada memoria; la otra, imaginación*” ([1739] 1977: 96).

se refiere a este tipo de textos como el “relato retrospectivo en prosa que una persona real hace de su propia existencia, poniendo énfasis en su vida individual y, en particular, en la historia de su personalidad”, de tal modo que la identidad del autor, que es a la vez narrador y personaje, queda afirmada en función de un *pacto autobiográfico*. Las formas de este pacto “son muy variadas: pero todas ellas manifiestan la intención de hacer honor a su *firma*. El lector podrá poner en entredicho el parecido, pero jamás la identidad” (1994: 64).

Considerado como un relato autobiográfico, el memorial de Poza se puede analizar como un texto narrativo, definido como aquel que se estructura por medio de una sucesión de acciones ordenadas en una línea temporal. Para la *narratología*,

un *texto* es un todo finito y estructurado que se compone de signos lingüísticos. Un *texto narrativo* será aquel en que un agente relate una narración. Una *historia* es una fábula presentada de cierta manera. Una *fábula* es una serie de acontecimientos lógicos y cronológicamente relacionados que unos actores causan o experimentan. Un *acontecimiento* es la transición de un estado a otro. Los *actores* son agentes que llevan a cabo acciones. No son necesariamente humanos. *Actuar* se define aquí como causar o experimentar un acontecimiento. La afirmación de que un texto narrativo es aquel en que se relata una historia implica que el texto *no es* la historia. (Bal 1990:13)

En cuanto a las condiciones elementales de una secuencia narrativa, Umberto Eco ([1979] 1993: 154) determinó que pueden restringirse a las propuestas por la *Poética* de Aristóteles: localizar un agente, un estado inicial, una serie de cambios orientados en el tiempo y producidos por causas, que no necesariamente se deben especificar, hasta obtener un resultado final. Esta “serie de requisitos permite localizar un nivel narrativo (una fábula) incluso en textos que aparentemente nada tienen de narrativos”. Según esto, un relato autobiográfico no es otra cosa que “la organización narrativa de la experiencia” (Duero 2107: 132), donde el “sujeto de la enunciación se manifiesta como sujeto del enunciado” (Eco [1979] 1993: 94). Partiendo de estas premisas, el relato de Poza se puede trasladar a la siguiente secuencia funcional:

- I. Situación inicial. El solicitante (el licenciado Andrés de Poza) se dirige a la autoridad (Sacra Católica Real Majestad) para presentar el memorial de sus servicios.
- II. Acontecimientos. Sucesión cronológica de las acciones que causan el cambio. Resolución heroica de los conflictos. A la relación de los servicios propios se añaden los méritos familiares. Comportamiento del linaje.
- III. Transformación. Consecuencias de los acontecimientos. Agravios e infortunios. Pérdida de la reputación. Situación paradójica.
- IV. Situación final. Petición de desagravio. Resarcimiento y honorabilidad. Compensación económica.

En el *preámbulo*, tras la *invocación* y el *tratamiento de cortesía*, con el título “Sacra Católica Real Magestad”, añade una breve descripción de lo que va a exponer:

El licenciado Andrés de Poça dize que, hallándose en los Estados de Flandes al tiempo que el Comendador Maior de Catilla fue a gobernarlos, después de haverse enterado de sus partes y letras, le ordenó que asistiese cerca de su persona para ocuparle en las cosas que se ofreciesen del servicio de Vuestra Magestad, como lo hizo en las siguientes que sirvió a Vuestra Magestad con mucha diligencia y cuidado y satisfacción del dicho Comendador Maior y Jerónimo de Roda, y con gran riesgo y peligro de su persona, como consta de los recados y papeles que presenta.

Tras una localización general que sitúa los acontecimientos en Flandes, en el tiempo que fue gobernador el Comendador Mayor de Castilla, *expone* los servicios e infortunios propios, ordenándolos cronológicamente. En octubre de 1574, Andrés de Poza se encuentra en Maastricht encargado de “apaziguar y reconciliar” las tres compañías alemanas amotinadas y la española “retirada y atrincheada en el burgo”, que habían tomado preso al vizcaíno Francisco Montes de Oca, gobernador de la villa, y amenazaban con entregarla a Guillermo de Orange si no se pagaban las pagas que les adeudaban. Lo cual hizo, según sus palabras: “mediante alguna diligencia y medios extraordinarios que con los dichos tudescos tuvo con mucho gusto de todos y satisfacción del dicho Comendador Maior, el cual lo estimó y agradeció mucho porque mediante esta pacificación cesaron las inteligencias del príncipe de Orange”. Para certificar este mérito, aporta una patente firmada por dicho comendador, don Luis de Requesens. En diciembre de este mismo año, se traslada a Amberes con la misión de averiguar con qué apoyo contaba Guillermo de Orange en la ciudad, después de que el príncipe intentara tomarla por mar sin éxito. Y “yendo a prender a ciertos culpados y a sequestar sus bienes, le tiraron en la villa nueva de una ventana con una ballesta y le dieron con un bodoque de plomo y casi le mataran. Y juntamente se le ordenó que castigase los culpados, de los cuales se justificaron 37 vezinos de la dicha villa”. Estos hechos fueron notorios y los bienes confiscados fueron registrados en los libros del recibidor.

Por mayo de 1575, fue enviado a Brabante a reprimir y sancionar a los protestantes, “donde descubrió y castigó más de cincuenta receptadores de los rebeldes y confiscó los bienes de los que se habían ausentado, que fueron en mucha cantidad y de más de 500 mil florines en propiedad, y procedió contra algunos particulares por notorios erejes”, según queda constancia certificada por los notarios y recibidores de las confiscaciones. En la misma misión, descubrió las “secretas contribuciones” de más de cuatrocientos florines al año con que las villas y aldeas favorecían al príncipe de Orange, y dictaminó que

pagaran la misma suma a los españoles. Cantidad con la que se armaron nueve bajeles para atajar el comercio y la correspondencia que hasta ese momento habían tenido los rebeldes con el ducado de Brabante. De todo ello dan fe Jerónimo de Roda, miembro del Consejo de Estado de los Países Bajos y mano derecha del comendador Luis de Requesens y Zúñiga, y el vitoriano Juan de Isunza, mercader y hombre de negocios, proveedor general de las armadas en ese momento. Este servicio, dice Poza, “fue tan acepto al Comendador Maior que él al dicho Jerónimo de Roda y a Alexandre Gonzaga, que es vivo, dixo alguna vez que a tener otros tres licenciados como al licenciado Poça, uno en Flandes, otro en las fronteras de Olanda y el tercero en Frisa, le valiera más de veinte mil hombres de gente de guerra”. El mismo Poza se encargó del reclutamiento forzoso de los marineros necesarios para los nueve bejeles. En un primer momento, por medio de coacciones y amenazas de destierro perpetuo y pérdida de bienes; después, persuadiéndoles con promesas de pagas y “otras comodidades que les hizo, los embió contentos y fueron de buena gana”. De este modo, “el príncipe de Orange desmembró su armada y le fue fuerza traer de ordinario diez y ocho baxeles para defensa y guarda de los pasos en que los nueve le podían hazer daño”.

Las medidas represivas de Poza fueron acrecentando entre los flamencos un sentimiento de animadversión hacia su persona que, a instancias de la Chancillería de Brabante, le llevó a compadecer en Amberes ante una Junta plenaria, “diziendo que procedía de hecho y *ex abrupto* y que por ser estrangero no podía exercer juzgado alguno en el ducado de Brabante. Y por esta razón, pretendían que fuesse depuesto, presso y castigado”. No obstante, entendiendo el Comendador y Jerónimo de Roda “de cuánta importancia era su asistencia en dichos negocios”, se le volvió a dar comisión plenaria, inhibitoria general y orden para que los cabos de infantería y de caballería que residían en la costa de Brabante le prestasen ayuda, en virtud de las cuales continuó con sus misiones, “no con poco trabajo, riesgo y peligro”, sirviendo al Estado con satisfacción y agradecimiento de sus superiores, según lo certifica Jerónimo de Roda en una carta fechada el 8 de diciembre de 1575.

A partir de aquí comienza a relatar sus infortunios. Según afirma, la decisión de dejar exentos a los católicos del hospedaje de la “gente de guerra”, para cargárselo a los calvinistas, fue la causa de que estos últimos trataran con un médico de Breda para que le administrase un tósigo, “como lo hizo en una purga que le dio, de que llegó a gran riesgo de su vida y, aunque quedó con ella, en muchos meses no pudo bolver en sí, gastando mucha parte de su azienda en recuperación de su salud”, como queda documentado por los testigos que se hallaban presentes en Breda. Pero las intrigas para acabar con su vida no cesaron si damos por cierto que sufrió dos emboscadas, a pesar de llevar una

escolta de doce lanzas albanesas¹⁷, de las cuales, “y otras emboscadas y de que el dicho licenciado tenía necesidad de ir siempre con guarda consta por información de los que se hallaron presentes”. Una vez fallecido su protector Luis de Requesens, los Estados Generales resolvieron inhibirle el 19 de marzo de 1576 y “apenas fue llegado a Bruselas cuando procuraron prenderle, como en efecto le pendieran si no fuera por Jerónimo de Roda, quien d’esto dio su certificación en 15 de abril 1577, de cuya orden y parecer se fue a Amberes sin osar tratar de cobrar sus gajes, de que aún oy día se le deven”. Poco se sabe de Poza desde abril de 1577. Acosado por sus enemigos, se refugió en Amberes; allí permaneció hasta que el príncipe de Parma le ofreció el puesto de auditor general del ejército de Flandes, “como se lo dixo el secretario Antonio Pérez de parte de Vuestra Magestad el mes de junio de 1579, mandándole aprestar para el viaje, el cual dexó hazer por haver mandado a la saçón salir a los españoles de los dichos Estados”, y añade una reflexión o *dictamen*: “En estos trances se ha visto el dicho licenciado por hazer el servicio de Vuestra Magestad con aquella reputación que se requería, a todos los cuales riesgos se puso mediante el zelo y ánimo que Dios fue servido darle”.

Por último, completa la información con el historial de servicios de su familia. Con tal fin, recuerda cómo su padre, Pedro de Poza, prestó quince mil ducados sin intereses al tesorero Domingo de Orbea, también vizcaíno, “para cosas de su real servicio, lo cual Vuestra Magestad a boca se lo refirió y agradeció el servicio que había hecho”. Asimismo, cuando el Duque de Alba llegó a Flandes, Martín de Poza, tío del licenciado, fue nombrado bailío y justicia mayor de Midelburgo, “entendiendo de cuánta importancia era tener en Medialburque, cabeça que es de Gelandia y llave de los Estados, persona confidente para el gobierno y administración de la justicia”. En el asalto a dicha ciudad, el 28 de abril de 1572, peleó Pedro, su padre, “como era obligado”, y su tío Martín, que murió “aogado en sus armas de cansado de ocurrir a una parte y a otra como persona a cuyo cargo estava el gobierno y defensa d’ella”, sin que “se le aya pagado el sueldo que se le deve al dicho Martín de Poça, que son más de cinco mil florines, ni héchole merçed ninguna en remuneración de su servicio”. Además de esto, a causa del largo asedio que sufrió la villa hasta “que la rindieron por hambre y debaxo de condición que nadie pudiesse sacar azienda sino tan solamente las armas y vanderas la gente de guerra”, el licenciado dice haber perdido más de doce mil ducados, ocho mil que dejó su tío “en plata y muebles y en unas casas que se vendieron por confiscadas, y oy día lo están”, y los cuatro mil restantes que tenía su padre en bienes. Añade también a dos de sus hermanos: Garci López de Poza, alférez de Pedro López de Ribera, que falleció en Cuzco; y Jerónimo de Poza, que murió en el paso del

¹⁷ Caballería que servía a la Monarquía hispánica en los Estados de Flandes en 1576, de la que hace mención en su tratado sobre la antigua lengua de España cuando habla del albanés (Juaristi 1992: 51).

vado de Zierikzee, “el cual, sin sueldo y por servir a Vuestra Magestad, asistió en el dicho esguazo cerca la persona del maesse de campo Julián Romero”. Finalmente, expresa su *petición*:

Suplica humildemente a Vuestra Magestad que, teniendo atención a todo lo dicho y a que no le ha hecho merced ninguna ni a ninguno de los sobredichos y hazienda que a perdido y gastado en servicio de Vuestra Magestad, le haga merced de mandarse enterar de las partes y letras que concurren en su persona. Y en remuneración y recompensa de todo lo dicho, y hallando ser al propósito para el servicio de Vuestra Magestad, le mande ocupar en una plaça de asiento en las Indias, en la parte¹⁸ donde más y mejor pueda servir conforme a la cualidad y limpieza de su persona, y a que es licenciado en leyes por Salamanca.

Cierra el memorial la *cláusula de cortesía*: “Que demás de ser obra digna de Vuestra Magestad el premiar y honrar a los que le sirven con fidelidad y verdad, recibirá en lo dicho gran bien y merced de Vuestra Magestad”; sin *suscripción*. La *data*, la identidad del remitente y el destino se registran en el sobre.

4. Vizcaínos mercaderes o *agentes* del Imperio

En su memorial, Andrés de Poza narra cronológicamente su experiencia como comisario y juez pesquisador en Flandes al servicio de Luis de Requesens, gobernador de los Países Bajos durante los primeros años de la Guerra de los Ochenta Años. Con respecto al marco espaciotemporal, ya en el *exordio* se pone de manifiesto un doble escenario. Por un lado, el momento y el lugar de la escritura en 1584, año en que se presenta el memorial, sin que se pueda asegurar que fuese redactado en Madrid, donde sí consta que fue tramitado; por otro, las fechas retrospectivas y la ubicación del territorio donde se desarrollaron los acontecimientos: “en los Estados de Flandes al tiempo que el Comendador Maior de Castilla fue a gobernarlos”.

Como ya ha sido señalado, el expediente completo de los servicios de Andrés Poza incluye una carta autógrafa dirigida al rey: “Muy Poderoso Señor”, que, como era usual en los documentos de este tipo, sintetiza la instancia y adelanta la petición. Lo que llama la atención en este caso es la presentación del solicitante como “natural de la ciudad de Orduña”, en referencia al origen vizcaíno del solar paterno, y la mención anticipada a los servicios prestados por su padre, su tío y dos hermanos. Sabemos con certeza que en esta situación comunicativa el emisor es Andrés de Poza, pero no parece tan claro identificar

¹⁸ En la copia del 1 de diciembre en lugar de “...en las Indias, en la parte...”, se lee: “...en la Nueva España o en el Reino del Perú...”.

a quién dirige su escrito. Por su carácter protocolario, deberíamos desconfiar de las fórmulas de tratamiento que suponen al rey como receptor, más aún si tenemos en cuenta la cada vez más abultada y corrupta burocracia imperial en la España de finales del siglo XVI. En la información registrada en el sobre, consta que el documento fue remitido el 15 de noviembre de 1584 con destino al presidente del Consejo de Indias, en ese momento Hernando de Vega y Fonseca, encargado de transmitir al monarca las consultas relativas a diversos procesos administrativos, como la regulación de los emigrantes al Nuevo Mundo, las propuestas de provisión de cargos en los territorios americanos y la concesión de diversas mercedes. No obstante, siguiendo el procedimiento legal habitual, el memorial debió ser entregado previamente en la Secretaría de Cámara para que lo remitiera al Consejo de Indias. Por lo tanto, Hernando de Vega solo figura como el receptor necesario para cumplimentar un trámite. Esta circunstancia no explicaría la intención de Poza de hacer constar su *naturaleza* vizcaína en la carta de presentación, salvo por el hecho de que unos años antes, en agosto de 1579, Juan de Idiáquez Olazábal, hijo del secretario real Alonso de Idiáquez y de Gracia de Olazábal, vecinos de San Sebastián, había sido requerido para ocupar la Secretaría de Estado.

Varios componentes de la familia Idiáquez ocuparon puestos relevantes en el gobierno de Felipe II. El hispanista Geoffrey Parker dio a conocer un *dossier* sobre la “malhadada ‘Empresa de Inglaterra’” enviado al guipuzcoano Martín de Idiáquez, sobrino de Juan de Idiáquez y Olazábal, por su pariente Juan Martínez de Recalde, nacido en 1526 en el seno de una familia de destacada tradición marinera de Bilbao, que dirigía las comunicaciones por correo marítimo entre España y los Países Bajos.

El nombre de Recalde aparecía por primera vez en las crónicas (ayudando a su padre del mismo nombre) alrededor de 1547. En el decenio de 1560, como “proveedor” real de navíos, supervisó la construcción de navíos nuevos en Vizcaya para el servicio del Rey. Más tarde, en 1572 dirigió la flota que condujo al duque de Medinaceli, designado gobernador-general de los Países Bajos, junto con más de 1.200 soldados, hasta Flandes, en donde permaneció hasta 1574 y participó en un desesperado, aunque frustrado, intento de recuperar Middelburg. En 1575, tras una breve estancia en España, condujo otra flota –esta vez de 48 navíos que llevaban más de 1.400 soldados– de regreso a Dunquerque, compartiendo mando con Pedro de Valdés. El año siguiente condujo las fuerzas navales que aseguraron la rendición de Zierikzee. (Parker 1998: 11)

El secretario de estado Juan de Idiáquez se había criado en la corte y formaba parte de un reducido grupo de personajes cercanos al monarca. Entre otras tareas de gobierno, tenía a su cargo despachar las cuestiones relativas a los Países Bajos. Fue, además, secretario de la Juntas generales de Guipúzcoa

y patrocinador de los negocios de sus *naturales* (que vale aquí por *vascos* o *vizcaínos*). A lo largo de su vida,

se distinguió por la defensa de los intereses de esta provincia, patria de su linaje, no dudando para ello en usar toda su influencia. Como se ha comentado, la cercanía al Rey, su pertenencia a los Consejos de Estado y de Guerra y su asidua participación en juntas que se encargaban de decidir sobre asuntos de vital importancia para la Corona, hacían del recurso a su personaje quizás el principal instrumento con el que contaban los guipuzcoanos a la hora de hacer valer sus privilegios hacendísticos y militares. (Mora Afán 2018: s.p.)

Muestra de este trato de favor del secretario real con sus paisanos es la estrecha relación que mantuvo con Esteban de Garibay, con el que compartía la condición de guipuzcoano. Se sabe que Garibay recopiló para Juan de Idiáquez una colección de refranes en lengua vasca (1588 y 1592) y que, una vez nombrado cronista real en 1592, el propio Idiáquez le propuso escribir una biografía oficial de Felipe II que no llegaría a componer. En el *Discurso de mi vida*, cuenta Garibay:

Había días que yo había dado a don Juan de Ydiaquez, señor de la casa de Ydiaquez y del Consejo de estado de Su Majestad, una copia autorizada con fe de escribano de una real provisión del rey don Enrique el Cuarto, en la cual entre los demás sus títulos reales ponía el de Guipúzcoa. La misma mostré a su primo hermano Francisco de Ydiaquez, secretario de Su Majestad del su Consejo de Estado, y platicamos haberse olvidado ya este título real de Guipúzcoa, en detrimento de su honor. Referí más a estos señores cómo tenía yo razón de otras cartas reales con el mismo título, con que se alegraron mucho, como *naturales originarios de la misma provincia, y celadores de honra muy mucho*¹⁹. Para cuya verificación en 3 de julio del mismo año de 88 envié al mismo Francisco de Ydiaquez una buena relación de todas las a mí notorias, con intento de que se tratase de restituir a Guipúzcoa en algún tiempo lo que en esto le era debido. (1999: 310)

Como sabemos, es muy probable que Poza y Garibay también se conocieran. En este contexto de clientelismo entre vascos, no es extraño suponer que el discurso de Andrés de Poza estuviera dirigido con toda intención a Juan de Idiáquez, su verdadero destinatario. Con la mención a su lugar de procedencia, Poza apelaba a la solidaridad entre iguales, estableciendo un vínculo tácito entre el emisor y el receptor; al fin y al cabo, el licenciado vizcaíno y el secretario guipuzcoano pertenecían a la misma casta: la nobleza burocrática *vizcaína*. Viene a cuento recordar aquí que, precisamente, Andrés de Poza fue el teórico de la hidalguía étnica de los vascos. En la réplica al escrito del fiscal

¹⁹ El resaltado es mío.

de Valladolid, Juan García de Saavedra, recogida en su *Ad Pragmaticas de Toro & Tordesillas*, Poza, para probar “la superioridad de la nobleza originaria sobre la otorgada por los reyes” (Juaristi 1992: 55), utiliza los mismos argumentos que había empleado en *De la antigua lengua de las Españas* para demostrar que los vascos formaban una comunidad diferenciada: el vasco-cantabrismo, la limpieza racial y la preservación de la lengua originaria.

Para concluir su argumentario identitario, Poza añade un nuevo elemento: el comportamiento heroico del linaje. La exhibición de los servicios de sus parientes responde a dos necesidades, darse a conocer, en el caso de que esta información llegase al rey, y construir su propia ejecutoria de hidalguía sustentada sobre el mito de la reputación familiar. Un honor justificado con las hazañas de su tío, Martín de Poza, bailío de Midelburgo, y de sus hermanos, Garci López y Jerónimo, ambos militares, muertos los tres combatiendo de forma heroica; Jerónimo de Poza, a las órdenes del maestro de campo Julián Romero, miembro del Consejo de Guerra en Flandes, hijo de Pedro de Ibarrola, hidalgo natural de Vizcaya.

Los Poza estaban bien relacionados en Amberes, gozaban de holgura económica y ocupaban cargos en la administración. El padre del licenciado, Pedro de Poza, prestó quince mil ducados a Domingo de Orbea, tesorero general y consejero de Felipe II, cuando el monarca viajó a los Países Bajos. Esta circunstancia “invita a pensar que el susodicho Pedro de Poza se dedicaba habitualmente a actividades financieras más lucrativas, lo que concuerda con cierta imagen histórica de los conversos” (Juaristi 1992: 45). En el siglo XVI, estaban bien consolidadas las redes de negocios y poder de los comerciantes vascos en el territorio flamenco, sobre todo en Amberes y en Brujas, ciudad esta última en la que los *vizcaínos* tenían “su propia casa de contratación, la *Domus Cantabrica*, frente a la logia del Burgo” (Juaristi 1992: 45). Con las relaciones comerciales iba aparejado el control de la información. Su posición de transportistas privilegiados favoreció el éxito de los marinos y comerciantes vascos en un ambiente en el que la información circulaba “a menudo en sus manos, para no decir por su boca” (Priotti 1999: 105). De esta forma, la economía comercial vasca se convirtió en un elemento clave en la organización del imperio.

La red comercial vasca en Europa y en América es poderosa y extensa. Con estos hombres de negocios, el monarca dispone a la vez de una fuente de dinero fresco, de una estructura financiera para enviar los fondos a los Países Bajos o a Italia, dos centros neurálgicos de la guerra en los siglos XVI-XVII, y de medios de transporte y de combate.

Con sus actividades comerciales y marítimas, las familias vascas unen en un mismo impulso la península al resto del imperio. Si no son las únicas que lo hacen, representan en cambio un fermento indispensable a la relativa cohesión del imperio. Por sus manos o su boca circulan las informaciones de un territorio

a otro, de Andalucía a las Indias, de Amberes a Bilbao o de Nápoles a Sevilla. En sus barcos viajan las órdenes y los secretos de la máquina gubernamental. Todo lo que es bueno para el comercio se volvió bueno para la guerra y la administración del imperio. Estos hombres y su economía son indispensables para el estado. (Priotti 1999: 110)

Al mismo tiempo, la hidalguía universal fomentó un sentimiento de pertenencia a una misma comunidad que favoreció el desarrollo de “redes de sociabilidad”. Los vascos se convirtieron así en “una categoría de emigrantes de prestigio” que establecían relaciones tanto familiares como clientelares. En este caso, “un elemento de tipo étnico refuerza la cohesión de estas redes familiares ampliadas” (Priotti 1999: 111).

Nos interesa destacar aquí el papel que desempeñó en este contexto el comerciante vitoriano Juan de Isunza. Andrés de Poza aporta con su instancia-memorial una certificación sellada en Madrid, el 2 de noviembre de 1578, por Isunza como proveedor general de las galeras de España y comisario general de sus armadas, en la que da fe de conocer al licenciado Poza y de ser ciertos los servicios y méritos que relata, y añade:

...con gran trabajo y peligro de su persona y a mucha satisfacción de los señores que a la saçón governavan y de todos los demás a quien tocava el conozimiento de los negocios que le fueron encomendados, tanto en su integridad como en la deligencia y cuidado con que se cumplió en todo ello, do se aprovechó mucho de las lenguas latina, flamença y francesa, que le son tan fáciles como la materna.

Juan de Isunza había establecido con sus hijos, Martín, Juan y Pedro, una extensa red comercial con agentes en los principales núcleos mercantiles de Europa (Amberes, Brujas, Rouen, Florencia, Besançon, Burgos, Lisboa, Madrid). A partir de 1562, figura como contador del duque de Alba, al que seguirá a Flandes en calidad de proveedor general de las armadas. Hacia 1581, reside en Lisboa como proveedor general de las galeras de España. Según refiere Luis Larrañaga (2024: s.p.), desde Portugal se ocuparía de organizar el atentado contra la vida del príncipe de Orange el 18 de marzo de 1582, por encargo del cardenal Granvela. Con tal fin, ofreció los ochenta mil ducados de recompensa fijados por Felipe II a Gaspar de Añastro, comerciante alavés establecido en Amberes, que se hallaba en la quiebra a causa de las pérdidas sufridas en varios naufragios y saqueos. Gaspar de Añastro confió la ejecución material del asesinato a dos de sus subordinados, los bilbaínos Antonio de Venero y Juan de Jáuregui. Según Jon Juaristi, “Jáuregui reunía en sí todos los rasgos del español castizo del siglo XVI en su versión más exagerada, la vizcaína” (1999: 67). Tras fracasar en su intento de matar a Guillermo el Taciturno, príncipe de los *mendigos del mar*, Venero y Jáuregui fueron arrestados y ejecutados.

Quizás este episodio nos ayude a contextualizar el texto que estamos analizando. Andrés de Poza presenta su memorial como una relación de servicios, pero, en realidad, no actuó como un militar, sino como un *agente del imperio*, en el mismo sentido que utiliza esta expresión Noel Malcolm para referirse a diversos personajes que operaron en el siglo XVI en el contexto de los enfrentamientos bélicos por el control del Mediterráneo. Al margen de las embajadas, “había a menudo una zona gris de recopiladores de información –agentes, en cierto sentido, pero no espías en el significado más pleno del término–” (Malcolm 2016: 287). Solían ser mercaderes con acceso a una amplia red de informantes, diplomáticos o emisarios encargados de sonsacar a otros funcionarios los secretos del Gobierno. Además de recabar información, debían entrar en contacto con rebeldes activos o posibles y “realizar actos hostiles, como sabotajes o asesinatos” (Malcolm 2016: 295). Andrés de Poza, con una formación humanística, conocedor del método cratilista y políglota, como lo describió en su carta otro agente, el comerciante Juan de Isunza, encaja en este perfil. Los dos, Isunza y Poza, recibirían instrucciones, directas o a través de intermediarios, del secretario de estado Juan de Idiáquez y Olazábal, el primer responsable, después del rey, de los servicios secretos españoles en la segunda mitad del siglo XVI (Martínez Láinez 2021). Por lo tanto, estamos ante el informe de un agente del Imperio que reclama una gratificación por los servicios que no se le han reconocido.

5. Estilo soldadesco

Sabemos que quien tramita una instancia o redacta un currículum en tercera persona es el mismo sujeto que habla de sí mismo, como suele quedar patente en la coincidencia entre el nombre del solicitante y el del signatario. En este caso, estamos ante un tipo especial de emisor interno (o intradieгético) que utiliza la tercera persona gramatical, y no la primera, para transmitir una historia de la que es protagonista (narrador autodieгético). Este hecho “excluye la posibilidad de la ficción. Incluso si la narración es, históricamente, completamente falsa, será el orden de la *mentira* (la cual es una categoría “autobiográfica”) y no de la ficción” (Lejeune 1994: 68). Desde esta perspectiva, el memorial de Poza se puede interpretar también como una *relación de vida*, es decir, una selección de recuerdos y vivencias con la que el solicitante, narrador y a la vez personaje, proyecta una imagen subjetiva de sí mismo extraída de la experiencia vivida y construida desde la memoria, a semejanza de las vidas militares.

En general, las autobiografías de soldados españoles del Siglo de Oro constituyen un subgénero literario de especial interés para entender la sociedad española de los Austrias. Entre las escrituras de temática soldadesca se incluye

un conjunto heterogéneo de escritos, memoriales, papeles de servicio, tratados militares y relatos de vida. Muchas de estas composiciones son memoriales ampliados, otras nacen con la intención de entretener a la soldadesca, la mayoría componen una “especie de cajón de sastre donde se guardan obras de cautivos, militares y aventureros que no se ajustan a las categorías fijadas por la crítica literaria que analiza la producción escrita de los siglos XVI y XVII” (Bunes 200: 9). Con frecuencia, los autores, sin apenas formación, estaban más habituados a las armas que a las letras, pero se sintieron “hacedores de la grandeza de la monarquía a la que entregaban su existencia y protagonistas en primera persona de la historia por los acontecimientos memorables que protagonizaron y les tocaron vivir, y, en muchas ocasiones, padecer” (Bunes 2006: 9). Pese a que se conservan pocas de estas obras, son conocidas, entre otras, las de Alonso de Contreras, Domingo de Toral y Valdés, Jerónimo de Pasamente, Francisco de Cuéllar, Miguel de Castro y Catalina de Erauso, conocida como la Monja Alférez.

Aunque condicionado por su formulación burocrática, es posible percibir en el texto de Poza alguno de los motivos que suelen estar presentes en las autobiografías de soldados como 1) la presentación de los méritos en búsqueda del justo pago por los servicios, que en este caso resulta más que obvio; 2) las descripciones de experiencias portentosas y de hazañas épicas: “murió en el asalto que se dio a la dicha ciudad en 28 de abril de 1572, aogado en sus armas de cansado de ocurrir a una parte y a otra como persona a cuyo cargo estava el gobierno y defensa d’ella, la cual se tuvo luego por perdida respecto a la mano y autoridad y inteligencia qu’el dicho Martín de Poça tenía con todos los de la isla”; 3) las referencias a la mala vida de la soldadesca y a la itinerancia de la actividad militar: “pedían sus pagas y comían a discreción a costa de los vezinos”; 4) la preferencia por la acción individual: “embió al dicho licenciado a las villas de Bergas, Breda y a la costa de Brabante, a donde descubrió y castigó más de cincuenta receptadores de los rebeldes y confiscó los bienes de los que se havían ausentado, que fueron en mucha cantidad y de más de 500 mil florines en propiedad, y procedió contra algunos particulares por notorios erejes”; 5) el alarde de proeza y de arrojo: “él al dicho Jerónimo de Roda y a Alexandre Gonzaga, que es vivo, dixo alguna vez que a tener otros tres licenciados como al licenciado Poça, uno en Flandes, otro en las fronteras de Olanda y el tercero en Frisa, le valiera más de veinte mil hombres de gente de guerra”; 6) el empleo de la violencia con los soldados y de una crueldad implacable con los enemigos: “Y viendo que ninguno parecía, añadió al tercero destierro perpetuo a sus hijos y mugeres si dentro de veinte y cuatro horas no comparecían. Y estas pasadas, llevó a devida execución lo proveído, echando de las casas a mugeres y hijos y tomándoles las haziendas y hechando candados a las puertas de las casas”; 7) un sentimiento de pertenencia a la patria: “En estos trances se ha visto el dicho

licenciado por hazer el servicio de Vuestra Magestad con aquella reputación que se requería, a todos los cuales riesgos se puso mediante el zelo y ánimo que Dios fue servido darle”; y 8) el reconocimiento del valor y de la honra: “donde más y mejor pueda servir conforme a la cualidad y limpieza de su persona, y a que es licenciado en leyes por Salamanca”.

Poza utiliza un lenguaje llano, conciso y sobrio, con elementos del ámbito jurídico y burocrático, y con preferencia por un léxico técnico, del ámbito marítimo y militar, sin los vulgarismos característicos de este tipo de obras. Relacionados con su actividad de abogado son conceptos como *competencia de jurisdicción*, *testimonio del notario*, *presso* y *castigado*, *exercer juzgado* y *justicia maior*, las expresiones latinas *ex abrupto* e *interim*, y términos como *prender*, *secretar*, *proceso*, *confiscaciones*, *condemnationes*, *bandos* y *magistrado*.

En cuanto al vocabulario militar, destacan los verbos referidos al acatamiento de órdenes y al cumplimiento del deber: *ordenó*, *servió*, y los relacionados con otras actuaciones y circunstancias: *se amotinaron*, *apaziguar*, *reconciliar*, *se armasen*, *batió*, *peleó*, *rindieron*, *asistir a la defensa*, *estuvo retirada* y *atrincheada*, *batió*, *costrar sus gajes*; los sustantivos y expresiones que designan mandos y oficios: *capitán*, *soldados*, *marinero*, *cabos* (*de la infantería* y *cavallería*), *auditor general del ejército*, *coronel*, *alférez*, *maesse de campo*, *provehedor general de las armadas*, y otros términos que expresan distintas realidades relacionadas con la guerra y el ejército son *compañía(s)*, *armada de 80 velas*, *ballesta*, *bodoque de plomo*, *rebeldes*, *vaxeles de armada*, *baxeles para defensa* y *guarda*, *tercio*, *gente de guerra*, *lanças*, *armas*, *asalto*, *tercio*, *rebellión*, *emboscada*, *orden* y *vanderas*. Por último, *escolta*, *hazer en secreto*, *espieron* y *guarda* se pueden interpretar como palabras y locuciones propias de las actividades dependientes de los servicios secretos o, quizás más apropiadamente en el contexto que describe Andrés de Poza, como expresiones peculiares de las acciones desempeñadas por un agente del Imperio.

6. Conclusión

Como creo haber podido demostrar, el análisis filológico del memorial del licenciado Andrés de Poza como un texto narrativo y el estudio de los recursos y tópicos utilizados en su composición, tomando como referencia las autobiografías de soldados, nos ha permitido determinar un modelo de escritura aproximado, las *relaciones de vida*. Por otro lado, con la interpretación de las secuencias argumentativas, hemos podido completar la biografía pública de Andrés de Poza y las circunstancias históricas que describe a través de la exposición de su experiencia en Flandes como agente del Imperio. Como

miembro de una red de clientelismo entre comerciantes, navegantes y diplomáticos vascos, Andrés de Poza dirige su discurso a Juan de Idiáquez, secretario de Felipe II y responsable de los servicios secretos. Con la mención a su origen vizcaíno, y apoyándose en la carrera militar de sus parientes, Poza apelaba a la solidaridad entre iguales, estableciendo un vínculo tácito entre el emisor y el receptor. Con este fin construye su discurso, adoptando un lenguaje despegado, distante, nada afectado, a la vez que su estilo oscila entre una retórica comedida del infortunio y la narración heroica. Sin embargo, no incurre en excesos dramáticos cuando describe sus adversidades. No es un afligido maltratado por la fortuna, no se lamenta; al contrario, sorprende su inclemencia cuando describe los detalles de sus actos represivos. Su discurso no es edificante, pretende conmover al destinatario, sí, pero no por piedad, sino por admiración. Su narración contiene elementos épicos: ancestros venerables, herencia ilustre, aventuras, tarea difícil, oro y fama como recompensa y un final ominoso, causado por astucia, maldición o traición. En realidad, construye su relato desde una perspectiva heroica con un doble objetivo, recuperar su reputación y recibir una plaza de asiento en las Indias por sus servicios. Se produce de este modo una contradicción entre la grandiosidad del guerrero épico (anhelo de desagravio y honorabilidad) y la vulgaridad mundana del soldado suplicante (codicia de una gratificación pecuniaria). Una paradoja que es también metáfora de lo que Antonio Cid (1987: 295) definió como disfuncionalidad de una razón de Estado en quiebra.

7. Referencias

- Aernouts 1996: N. Aernouts, “Presencia vasca en Brabante en el siglo XVI: ¿Licenciado Poza antwerpiensis?” [en Bausela, N. e I. Erroteta, eds.: *El licenciado Poza en Flandes. Memorial*. Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 1996], pp. 67-86.
- Alvar Ezquerro 1995: A. Alvar Ezquerro, “Unas Reglas generales para remitir memoriales del siglo XVI”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 16 (1995), pp. 47-71.
- Aquesolo 1961: L. Aquesolo, “Antonia de Olaeta, mujer del licenciado Andrés de Poza”, en *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigo del País (BRSVAP)*, XVII/4 (1961), pp. 432-435.
- Azurmendi 2000: M. Azurmendi, *Y se limpie aquella tierra. Limpieza étnica y de sangre en el País Vasco (siglos XVI-XVIII)* (Madrid, 2000).
- Bahner 1966: W. Bahner, *La lingüística española del Siglo de Oro* (Madrid, 1966).
- Bal 1990: M. Bal, *Teoría de la narrativa. Una introducción a la narratología* (Madrid, 1990).
- Bausela y Erroteta 1996: N. Bausela e I. Erroteta, *El licenciado Poza en Flandes. Memorial* (Bilbao: 1996).
- Borges 1984: J. L. Borges, *Narraciones* (Madrid, 1984).
- Bunes Ybarra 2006: M. A. Bunes Ybarra, “Prólogos. I.” [en J. de Pasamonte, *Autobiografía*, Sevilla, Renacimiento, 2006], pp. 9-14.
- Caro Baroja 1972: J. Caro Baroja, *Los vascos y la historia a través de Garibay* (San Sebastián, 1972 [2.^a ed.]).
- Castillo Gómez 2002: A. Castillo Gómez, “Del tratado a la práctica. La escritura epistolar en los siglos XVI y XVII” [en C. Sáez Sánchez y A. Castillo Gómez, eds.: *La correspondencia en la historia. Modelos y prácticas de escritura epistolar (VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita)*, 1, Alcalá de Henares, Calambur, 2002], pp. 79-108.
- Castillo Gómez 2019: A. Castillo Gómez, “Escribir con visos de verdad. Una mirada a la escritura autobiográfica en los Siglos de Oro” [en F. Andrés Robres, M. Hernández Benítez, y S. Martínez Bermejo, eds.: *Mirando desde el puente. Estudios en homenaje al profesor James s. Amelang*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2019], pp. 57-70.
- Cervantes [1605] 2015: M. de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*, ed. de F. Rico (Madrid, [1605] 2015).
- Cid 1987: J. A. Cid, “Jacob Bueno Mártir: cuatro judíos portugueses ante la razón de Estado”, en *Sefarad*, 47/2 (1987), pp. 283-299.
- Coseriu 1972: E. Coseriu, “Andrés de Poza y las lenguas de España” [en *Studia Hispanica in Honorem R. Lapasa*, III, Madrid, Gredos, 1972], pp. 199-217.

- Coseriu 1976: E. Coseriu, “Un germanista vizcaíno en el siglo XVI: Andrés de Poza y el elemento germánico del español”, *Sobretiro del Anuario de letras* (México, 1976), pp. 4-16.
- Coseriu 1987: E. Coseriu, “Andrés de Poza, lingüista del Renacimiento” [en M. Gorrotxategui y H. Knör, eds.: *II Jornadas de Onomástica. Orduña, septiembre de 1987*, Bilbao, Euskaltzaindia, 1970), pp. 31- 77.
- Delmas 1970: J. B. E. Delmas, “Biografía de claros varones de Vizcaya” [en *La Gran Enciclopedia Vasca*, t. IV, Bilbao, 1970), pp. 5-266.
- Duero 2017: D. G. Duero, “¿Por qué la narrativa importa a la psicología?”, en *Thémata. Revista de Filosofía*, 55 (2017), pp. 131-156.
- Eco [1979] 1993: U. Eco, *Lector in fabula. La cooperación interpretativa en el texto narrativo* (Barcelona, [1979] 1993).
- Elías de Tejada 1963: F. Elías de Tejada, *El Señorío de Vizcaya (hasta 1812)* (Madrid, 1963), pp. 73-115.
- Fagel 1996: R. Fagel, “Los hombres de la lana y del hierro: mercaderes vascos en los Países Bajos siglo XVI” [en N. Bausela e I. Erroteta, eds.: *El licenciado Poza en Flandes. Memorial*, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 1996), pp. 55-66.
- Fernández Duro 1972: C. Fernández Duro, *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*, vol. II. (Madrid, 1972), pp. 443-448.
- Foucault 1996: M. Foucault, *La vida de los hombres infames* (La Plata, 1996).
- Garibay y Zamalloa 1999: E. de Garibay y Zamalloa, *Discurso de mi vida*, ed. de J. Moya, (Bilbao, 1999).
- Garmendia 1989: J. Garmendia, *Diccionario biográfico vasco. Méritos y servicios de los vascos en el Archivo General de Indias, Vasconia: Cuadernos de historia - geografía*, n.º 12 (1989), pp. 9-332.
- Gellner 1988: E. Gellner, *Naciones y nacionalismo* (Madrid, 1988).
- Ginzburg 2008: C. Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI* (Barcelona, 2008).
- González Echegaray 1988: C. González Echegaray, “Andrés de Poza en Flandes: una etapa de su vida casi desconocida”, en *Euskera*, XXXIII (1988), pp. 571-621.
- Gorrochategui 1987: J. Gorrochategui, “Andrés de Poza y el euskera”, en *Anuario del Seminario de Filología Vasca “Julio de Urquijo”* (ASJU), XXI/3 (1987), pp. 661- 681.
- Herráez Cubino 2017: G. Herráez Cubino, “Del cual fue mi nacimiento en la ciudad de Orduña. Andrés de Poza: ¿vasco o flamenco según su *Hydrografía*?”, en *Euskera*, 62/2 (2017), pp. 453-475.
- Hobbes [1651] 2005: T. Hobbes, *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil* (Buenos Aires, [1651] 2005).

- Hume [1739] 1977: D. Hume, *Tratado de la naturaleza humana*, parte 1, sec. 3-4. vol. 1 (Madrid, [1739] 1977).
- Juaristi 1991: J. Juaristi, “La gnosis renacentista del euskera” [en J. A. Lakarra Andrinua e I. Ruiz Arzalluz, eds.: *Memoriae L. Mitxelena Magistri Sacrum* (San Sebastián, Universidad del País vasco, 1991), pp. 118-160.
- Juaristi 1992: J. Juaristi, *Vestigios de Babel. Para una arqueología de los nacionalismos españoles* (Madrid, 1992).
- Juaristi 1999: J. Juaristi, *Sacra Némesis. Nuevas historias de nacionalistas vascos* (Barcelona, 1999).
- Juaristi 2013: J. Juaristi, *Espaciosa y triste. Ensayos sobre España* (Barcelona, 2013).
- Labayru y Goicochea 1900: E. J. de Labayru y Goicochea, *Historia General del Señorío de Bizcaya*, vol. IV (Bilbao, 1900), pp. 592-598.
- Larrañaga 2024: L. F. Larrañaga, “Isunza, Juan de”, en *Enciclopedia Auñamendi* [en línea]. Disponible en: <<https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/isunza-juan-de/ar-70882/>>.
- Lejeune 1994: Ph. Lejeune, *El pacto autobiográfico y otros estudios* (Madrid, 1994).
- López Piñero 1986: J. M. López Piñero, *El arte de navegar en el Renacimiento español* (Barcelona, 1986).
- Lorenzo Cadarso 2001: P. L. Lorenzo Cadarso, “La correspondencia administrativa en el estado absoluto castellano (ss. XVI-XVII)”, en *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 3/5 (2001) [en línea] <<http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/15/28>>.
- Lorenzo Cadarso 2006: P. L. Lorenzo Cadarso, “El documento real en el siglo XVII. Algunas novedades diplomáticas” [en J. C. Galende Díaz, dir.: *V Jornadas Científicas sobre Documentación de Castilla e Indias en el siglo XVII*, Madrid, Universidad Complutense, 2006], pp. 225-238.
- Loriente 2019: J. L. Loriente, “Las trazas de vida de la documentación inquisitorial como egodocumentos. Una original propuesta de ampliación de fuentes” [en F. Andrés Robres, M. Hernández Benítez, y S. Martínez Bermejo, eds.: *Mirando desde el puente. Estudios en homenaje al profesor James s. Amelang*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2019], pp. 179-188.
- Malcolm 2016: N. Malcolm, *Agentes del Imperio. Caballeros, corsarios, jesuitas y espías en el Mediterráneo del siglo XVI* (Barcelona, 2016).
- Martínez Láinez 2021: F. Martínez Láinez, *Espías del imperio. Historia de los servicios secretos españoles en la época de los Austrias* (Madrid, 2021).
- Michelena [1973] 1985: L. Michelena, *Lengua e historia* (Madrid, [1973] 1985).

- Michelena [1980] 1988: L. Michelena, *Palabras y textos* (Bilbao, [1980] 1988).
- Monreal 1980: G. Monreal, “Anotaciones sobre el pensamiento político tradicional vasco del siglo XVI”, en *Anuario de Historia del Derecho Español (AHDE)*, L (1980), pp. 971-1004.
- Mora Afán 2018: J. C. Mora Afán, “Juan de Idiáquez Olazábal”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*, 2018 [en línea] <<http://dbe.rah.es/>>.
- Moya 1999: J. Moya, “Introducción” [en E. de Garibay, *Discurso de mi vida*. Bilbao, Editorial de la Universidad del País Vasco, 1999], pp. 11-37.
- Muñoz de Bustillo 2006a: C. Muñoz de Bustillo, “La contribución castellana a la invención histórica del concepto de hidalguía universal” [en J. Gutiérrez, *Fueros vascos: Fundamentos de Derecho (1593)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006], pp. I-CXIX.
- Muñoz de Bustillo 2006b: C. Muñoz de Bustillo, “Paradojas de la Historia. Juan Gutiérrez, Andrés de Poza y la hidalguía vizcaína” [en *Homenaje a Mariano Peset, II*, Valencia, Universidad de Valencia], pp. 1007-1014.
- Pagola 1996: R. M. Pagola, *El licenciado Andrés de Poza* (Bilbao, 1996).
- Parker 1998: G. Parker, “El testamento político de Juan Martínez de Recalde”, en *Revista de Historia Naval*, XVI/60 (1998), pp. 7-44.
- Portillo Valdés 1998: J. M. Portillo Valdés, “República de hidalgos. Dimensión política de la hidalguía universal entre Vizcaya y Guipúzcoa” [en J. R. Díaz de Durana, ed.: *La lucha de bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1998], pp. 425-437.
- Poza 1997: Andrés de Poza, *Fuero de hidalguía. Ad Pragmáticas de Toro & Tordesillas*, C. Muñoz de Bustillo, ed.; Á. Durán, trad. (Bilbao, 1997).
- Priotti 1999: J. Ph. Priotti, “Emigración, redes vascas de negocios y poder en el imperio español (1500-1630): un punto de partida”, en *Historias*, 42 (1999), pp. 103-104.
- Rodríguez Herrero 1960: Á. Rodríguez Herrero, “Coscojales y Poza”, en *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigo del País (BRSVAP)*, XVI/1 (1960), pp. 135-163.
- Salazar Arechalde 2010: J. I. Salazar Arechalde, “El licenciado Poza. ¿Un judío converso?”, en *Aztarna. Revista de etnografía y difusión cultural del Alto Nervión*, XV/40 (2010), pp. 5-10.
- Villacorta y Ramos 2022: M. C. Villacorta y E. Ramos, “Sobre la función de las etimologías etiológicas: del mito gótico al nacionalismo vasco” [en I. Igartua y J. A. Cid, eds.: *Tu voz en muchas voces. Escritos en homenaje a Jon Juaristi*, Leioa, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2022], pp. 783-823.

Zubiaur Bilbao 1987: J. R. Zubiaur Bilbao, “El licenciado Poza y la lingüística vasca” [en Gorrotxategui, M. y Knör, H., eds.: *II Jornadas de Onomástica. Orduña, septiembre de 1987*, Bilbao, Diputación Foral de Vizcaya, 1987], pp. 79- 86.

